



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente la modificación del presupuesto de gastos 2/2023, con suplementos de créditos con cargo a bajas en otras partidas, generación de créditos y remanentes de Tesorería. (Expte. 797/2023).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en concordancia con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lerma, a 29 de diciembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,  
María del Carmen Castrillo Pérez